



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003 -2016
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 13 de Enero de 2016

VISTO:

El documento con registro N° 790258, mediante el cual la trabajadora nombrada, YANINA VIN TRAUCO, solicita Licencia por Maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, con documento del visto, la servidora, YANINA VIN TRAUCO solicita Licencia por Maternidad, acreditado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-155-00002833-5 expedido por ESSALUD, en el que dispone su descanso médico por un periodo de noventa (90) días, a partir del 15 de Diciembre de 2015 al 13 de marzo de 2016;

Que, el numeral 12.1 del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM, establece que "se suspende la obligación de prestación de servicios con contraprestación del contratado, por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa (90) días, conforme a lo regulado por la Ley N° 26644 - precisan el goce del derecho de descanso pre-natal de la trabajadora gestante, su reglamento y las disposiciones pertinentes de ESSALUD. El descanso a que alude el presente inciso es irrenunciable";

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a la servidora nombrada YANINA VIN TRAUCO, con el cargo de Enfermera, con Nivel Remunerativo 10, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas, **NOVENTA (90) días de licencia por maternidad, a partir del 15 de Diciembre de 2015 al 13 de marzo de 2016**, acreditado con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-155-00002833-5, la misma que será asumida por ESSALUD, en la modalidad de reembolso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER, la obligación de prestación de servicios de la servidora YANINA VIN TRAUCO, por ejercicio del derecho al descanso **Pre y Post Natal de Noventa (90) días**, según los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesada.

Regístrese y Comuníquese,

JSDV/BJMK
/glog
DISTRIBUCION
DE
04
SERV/JC
REMUNERACIONES
CONTING. Y ASISTENCIA
RECURSOS DE PERSONAL
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL LUTA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL